



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

521

BUENOS AIRES; - 5 SET 1974

VISTO el expediente N° 7840/72, por el cual se propone implantar un Curso de Post-grado especialización en "Climatización de Ambientes"; y

CONSIDERANDO:

Que la información producida por los organismos técnicos pertinentes es uniforme en cuanto a la conveniencia de aprobar el proyecto de plan de estudio correspondiente; Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento y Programación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto de plan de estudio de especialización en "Climatización de Ambientes" para graduados, que obra a fojas 14 y 15 del expediente N° 7840/72.
2. La Dirección General de Planeamiento y Programación adoptará las medidas necesarias para la correspondiente aprobación por el Ministerio de Cultura y Educación.
3. Insértese en actas, dése al Boletín del Consejo y pase a la Dirección General Pedagógica y a la Dirección General de Planeamiento y Programación para la intervención que les compete.

RESOLUCION N° 1672

*Car*

ING. CARLOS ALBERTO BENITEZ  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Inserta en el acta n° 92

Secretaria 5 de Septiembre de 1974

*[Handwritten signature]*  
ROLANDO J. E. CALDOSO  
Secretario del Consejo Nacional



Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Nacional de Educación Técnica

14  
FOLIO 522  
D.G.F.O.P.

PLAN DE ESTUDIOS

- 1- Curso de especialización en CLIMATIZACION DE AMBIENTES, para graduados.
- 2- Quien apruebe el curso, tendrá derecho a un certificado de ESPECIALIZADO EN CLIMATIZACION DE AMBIENTES.
- 3- Tendrán derecho a inscribirse los técnicos de las siguientes especialidades:
  - MECANICA -
  - ELECTROMECHANICA -
  - ELECTRICIDAD -
  - REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
  - CONSTRUCCIONES (Maestro Mayor de Obras)
- 4- El técnico especializado en CLIMATIZACION DE AMBIENTES está capacitado para las siguientes actividades:
  - a) Dirección de obras de instalación de aire acondicionado, calefacción y refrigeración.
  - b) Proyectos y presupuestos de las instalaciones del apartado a)
  - c) Asesoramiento y peritajes en lo inherente a dichas instalaciones.
- 5- El curso tiene una duración de 32 semanas.
- 6- En cada semana se imparten 20 horas de clase.
- 7- Cada hora consta de 40 min.
- 8-

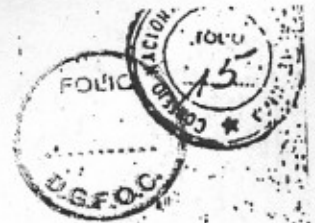
ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
Aire acondicionado	6
Calefacción	4
Refrigeración	6
Prácticas de laboratorio	4

TOTAL 20

///



Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Nacional de Educación Técnica



///

AIRE ACONDICIONADO: Revisión de termodinámica- Sistemas de aire acondicionado- Equipos, Balance térmico- Ventiladores y conductos- Cálculos, proyectos y presupuestos.

CALEFACCION:

Transmisión del calor- Sistemas de calefacción- Sistemas de combustión- Cálculos, proyectos y presupuestos.

REFRIGERACION:

Ciclo frigorífico- Equipos frigoríficos- Cálculo, proyecto y presupuesto de instalaciones.

PRACTICAS DE LABORATORIO:

Práctica de los conocimientos adquiridos en las materias técnicas correspondientes, estas prácticas se complementarán con visitas a establecimientos con instalaciones en funcionamiento.